

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SMA-IEECC-221C0401000002S/157/2021

Metepéc, Méx. 04 de noviembre de 2021

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

ACUSE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.

Sirva el presente para compartirle que, para el periodo de diciembre a mayo, el Instituto no cuenta con regulaciones para registrar en la Agenda Regulatoria.

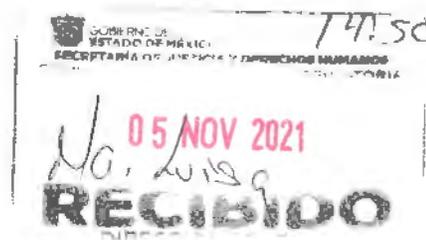
Sin otro particular, le reitero mi más sincera consideración.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA LETICIA VILLAR GARCÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL IEECC



c.c.p. Archivo
Mtra. María Elena López Barrera, Directora General del IEECC,
L.C. Juan Carlos Álvarez Varón, Titular del Órgano Interno de Control del IEECC,
Lic. Claudia Leticia Vargas Esquivel, Asesora de la Comisión de Mejora Regulatoria.
MELB/ MLVG/afll"



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO